



RESOLUCIÓN SNC N° 225 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "ENCUENTRO CORAL PARAGUAY CANTA"

Asunción, 18 de octubre de 2013

VISTO: La nota presentada por el Señor Michael Gibaud, en la cual solicita sea declarado de interés cultural el proyecto "ENCUENTRO CORAL PARAGUAY CANTA" y;

CONSIDERANDO: Que, este proyecto, tiene como objetivo ofrecer a la sociedad actividades culturales aptas para todo público, en carácter gratuito.

Que, esta actividad pretende difundir la música coral de compositores nacionales y universales, promover el relacionamiento e intercambio entre los coros, y coadyuvar el desarrollo cultural de nuestros pueblos.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 Art. 3°. Inciso d, se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" y establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto "ENCUENTRO CORAL PARAGUAY CANTA" a realizarse el día 24 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva